

D E C R E T O N° 401.
NOGOYA, 12 de agosto de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Téngase por rescindido el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. María Leonor Esquivel, D.N.I. N° 30.106.953, a partir de la notificación del presente por el área de Recursos Humanos que deberá cumplimentarse no más allá del día 14 de agosto de 2009; por aplicación de la cláusula sexta del mismo, conforme los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. Notifíquese con copia a la Sra. María Leonor Esquivel.

ARTÍCULO 3°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 4°. Dése copia a Contaduría, Tesorería, Recursos Humanos y Personal.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA – ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL